24/05/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Un hombre es condenado a 4 años de carcel por atentar contra los jefes de su mujer

La sección Sexta de la Audiencia Provincial de A Coruña en Santiago condenó ayer a cuatro años, dos meses y 28 días de cárcel, con posibilidad de suspensión, a un hombre por un delito continuado de amenazas, uno de daños mediante incendio con situación de peligro para la vida e integridad física y otro de fabricación y tenencia de explosivos.

En este caso, el acusado fabricó un artefacto explosivo, sirviendose de una olla express, para atentar contra las víctimas.

Con carácter previo al juicio, previsto para ayer, hubo una conformidad entre la Fiscalía, que pedía para él diez años y medio de cárcel, y la defensa, por lo que el tribunal acordó imponer esta pena de prisión, que previsiblemente quedará suspendida, y nueve meses de multa con cuota diaria de dos euros.

La suspensión está supeditada, a que el acusado cumpla tres condiciones: no delinquir durante cuatro años, respetar rigurosamente la orden de alejamiento y prohibición de comunicarse con los jefes de su mujer durante doce años y ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |